ACTA DE COMITÉ DE SEGUNDA EVALUACIÓN
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MC 005 DE 2023

A los 13 días del mes de Junio de 2023, se reunió el Comité de Evaluación Contractual designado por el Ordenador del Gasto en este asunto, a efectos de realizar al evaluación técnica y jurídica del proceso MC-005 DE 2023, cuyo objeto es: "*Compra de Tóneres y cartuchos de tinta para las diferentes impresoras de la Corporación CORALINA*." de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el Numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se procede a relacionar la propuesta de menor valor recibida dentro del término establecido en la invitación así:

DATOS DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente	TECNOSYSTEM SAS				
NIT	827.000.842-5				
Persona Natural	**SI**		**NO**	x	
Persona Jurídica	**SI**	x	**NO**		
Nombre de Representante Legal	CESAR AUGUSTO HOOKER POSSO				
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	1.235.038.732				
DATOS DE LA PROPUESTA					
Fecha de recibo de la propuesta	07 de JUNIO de 2023				
Valor de la propuesta económica	$24.360.000				

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 7 de la Invitación Pública, relacionado con los requisitos habilitantes, esto es, capacidad jurídica de la propuesta presentadas, así:

EVALUACION JURIDICIA

PROPUESTAS PRESENTADA		
DOCUMENTOS SOPORTES	**TECNOSYSTEM SAS**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá presentar la "Carta de presentación de la Propuesta". La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	Cumple	
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 9 de la Ley 828 de 2003, el proponente que sea persona **jurídica** y/o persona natural deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario , para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: • En caso de proponente personas naturales, para efectos de acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, lo podrán hacer por medio de certificado expedido por la EPS, fondo de pensión y empresa prestadora de riesgos profesionales o por medio de la planilla única de pago del mes correspondiente a la fecha de la presente invitación pública.	Cumple	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	Cumple	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE		

Y/O REGISTRO MERCANTIL - PERSONAS NATURALES Si el proponente es una persona **jurídica**, deberá junto con su propuesta adjuntar a la misma el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. **Si el** proponente es una persona natural deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada en la presente vigencia antes del cierre del proceso de selección. NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	Cumple	
OBJETO SOCIAL Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social del proponente, estén relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	Cumple	
CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA La Constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de Selección, será de por lo menos de un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará a través del Registro Único de Proponentes. La duración de la persona jurídica proponente no podrá ser inferior al plazo de vigencia del Contrato y tres (3) años más. Las Cámaras de Comercio certificarán la vigencia o el término de duración de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que se encuentren matriculadas en el Registro Público Mercantil, teniendo como fundamento para la certificación, el acto de constitución o la última reforma estatutaria inscrita en el Registro Público".	Cumple	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo por el valor ofertado.	**cumple**	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR. Los proponentes, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con CORALINA, de conformidad con la ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto CORALINA verificara la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. CORALINA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. Igualmente, el proponente deberá presentar declaración juramentada en la cual conste no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que lo imposibilite para contratar con el Estado.	Cumple	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (Persona Natural) En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con la propuesta adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	cumple	SUBSANÓ, presentó certificación de libreta militar del representante legal
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para la cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT).	Cumple	
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD —SIRI— VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL). Deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	Cumple	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	Cumple	

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. CORALINA al momento de la evaluación dejara constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no registre asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con en el boletín emitido por la Policía Nacional de Colombia. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.	Cumple	
CERTIFICACIÓN BANCARIA certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato	Cumple	
Hoja de vida de la Función Pública de persona natural o jurídica	Cumple	SUBSANÓ, presentó hoja de vida de función publica
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**N/A**	**N/A**
OFERTA ECONOMICA	Cumple	

Conclusiones:

El Comité de Evaluación Contractual, una vez verificada desde el punto de vista jurídico, la propuesta de menor presentada así:

1. La propuesta presentada por TECNOSYSTEM SAS identificada con Nit. 827.000.842-5, representada legalmente por CESAR AUGUSTO HOOKER POSSO identificado con cédula de ciudadanía número 1.235.038.732, dentro del plazo establecido para subsanar, mediante la plata forma secop II presentó la subsanación de los documentos requeridos, por consiguiente, se constató que **CUMPLE** con la Totalidad de los requisitos de capacidad jurídica establecidos en el proceso de selección por mínima cuantía No. 005 de 2023, por lo cual se concluye como **HABILITADO.**

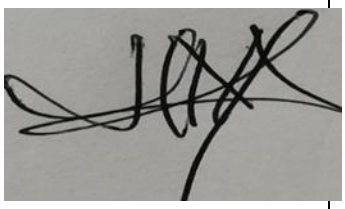
2. Que, por lo anterior, el Comité jurídico de Evaluación Contractual, con fundamento en la evaluación realizada y la verificación de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídica corre traslado para que subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso, sin perjuicio de las demás evaluaciones de orden técnico a efectuar.

3. Que se ordena la publicación de la presente acta de evaluación en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.



Firma
JOUMAIMA ROMERO BARRIOS
Subdirectora Jurídica



Firma
HEIDY MITCHELL HENRY
Abogada Contratista
Subdirección Jurídica

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPUESTA PRESENTADA POR: TECNOSYSTEM SAS

1. Actividades a realizar y Condiciones de Experiencia

Ítems Solicitados	Cumple	No cumple
El proponente presenta la oferta económica de menor valor, incluyendo la descripción y cantidades requeridas. La oferta presentada es por el valor de $ 24.360.000,00.	X	
Condiciones de experiencia El proponente subsana, allegando una segunda certificación de experiencia que cumple con el lleno de los requisitos establecidos en la Invitación Pública y los Estudios Previos del proceso, puesto que el objeto del contrato es similar al del presente proceso, y el valor corresponde a más del el 70% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación; ya que el contrato fue celebrado por un valor de Ciento treinta millones cuatrocientos mil pesos ($130.400.000).	X	

Conclusión Técnica:

El área técnica del Comité de Evaluación Contractual, una vez realizado la evaluación a la propuesta presentada por TECNOSYSTEM SAS con NIT 827000842, se constató que:

1. La propuesta presentada CUMPLE con los lineamientos y parámetros técnicos exigidos por la Corporación, de conformidad con lo señalado en el cuadro anterior.

2. La propuesta se encuentra habilitada técnicamente y con fundamento en la verificación de requisitos técnicos habilitantes y la evaluación efectuada.

Conclusión de la experiencia:

Una vez realizada la evaluación de la experiencia se concluye que el proponente TECNOSYSTEM SAS, CUMPLE con la experiencia requerida de acuerdo a la evaluación realizada a los certificados presentados.

Conclusión General:
El Comité de Evaluación Contractual de orden técnico, una vez realizada la revisión y verificación de los requisitos y documentos habilitantes establecidos en el **Proceso de Mínima Cuantía 005 de 2023**, constató que el proponente TECNOSYSTEM SAS, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la Corporación para el presente proceso de selección conforme a la información contenida y registrada en los cuadros que anteceden por lo que el proponente SE ENCUENTRA HABILITADO.
Se ordena la publicación de la presente acta en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE	HABILITADO O NO HABILITADO
TECNOSYSTEM SAS	HABILITADO

Dado en San Andrés Isla, a los trece (13) días de junio de 2023.

FIRMA AREA TÉCNICA

RIXCIE DELANO NEWBALL STEPHENS
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

MARIO FORBES ARCHBOLD
INGENIERO DE SISTEMAS

SHANDIRA WILSON ESCALONA
CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL